

Número de expediente: 72/09.
 Infractor: Don José Ángel Martín Fernández.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo de Perales, número 58, 28011 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 80/09.
 Infractora: "Automáticos Linz, Sociedad Limitada".
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle García de Paredes, número 80, 28010 Madrid.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 80/09.
 Infractora: "Host Dos Estrellas La Poveda, Sociedad Limitada".
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida del Cañal, número 2, 28500 Arganda del Rey.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 96/09.
 Infractora: Doña Josefa Berrocoso Díaz.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Colombia, número 13, 28918 Leganés.
 Tipo de infracción: Grave.

(03/33.149/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo sancionador incoado el 3 de septiembre de 2009.

Mediante acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2009 se incoó procedimiento administrativo sancionador INIF 81/09 (05-MI-00097.3/2009) a la comunidad de propietarios de la calle Antonio Toledano, número 26, de Madrid, resultando infructuosos los intentos de notificación del citado acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

"Acuerdo del Director General de Industria, Energía y Minas de 3 de septiembre de 2009, de incoación de procedimiento administrativo sancionador.

Requerido y último domicilio conocido: Comunidad de propietarios, con domicilio en la calle Antonio Toledano, número 26, 28028 Madrid.

Expediente: INIF 81/09 (05-MI-00097.3/2009).

Objeto del requerimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, para que, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule alegaciones, aporte cuantos documentos estime convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016, Madrid, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/33.142/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, al colegio público "Duque de Rivas", de la Resolución de 16 de junio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la subvención presentada por colegio público "Duque de Rivas", al amparo de la Orden de 16 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica al colegio público "Duque de Rivas", con domicilio en la calle Villanueva, números 1 y 3, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid), la Resolución de 16 de junio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la solicitud de subvención solicitada por colegio público "Duque de Rivas", con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Se declara el desistimiento del colegio público "Duque de Rivas" a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas del Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008 por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/32.903/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: "Korda, Sociedad Limitada", calle Astorga, número 13 (polígono "Cobo Calleja"), 28947 Fuenlabrada.

Expediente: 05-SM-00445.6/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo, que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer, ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en "Boletín Oficial del Estado" números 311, de 28 de diciembre de 1992, y 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/33.141/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 28 de septiembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de recurso de referencia.

Requerido: Don Juan José Sanz Legazpi (en representación de "El Templo del Juego, Comunidad de Bienes).

Último domicilio conocido: Calle La Gaviota, número 54, bajo, 28019 Madrid.

Expediente: A-289/09 (ELEC. FR 25/03), en relación con el recurso interpuesto por doña María José Fraile Monte, en representación de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 9 de marzo de 2009, en materia de facturación eléctrica.

Objeto del requerimiento: Formular alegaciones en el plazo de diez días.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la presente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el plazo indicado se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/33.144/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo referenciado por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Intentada por dos veces la notificación al interesado, o a sus representantes, de los actos del procedimiento inspector que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o sus representantes deberán personarse en esta Subdirección General de Inspección de los Tributos (Área de Inspección) de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Luchana, número 23, segunda planta (teléfono 917 206 029), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Número de identificación fiscal: 2841926-T.

Obligada tributaria: Doña María Cruz Asenjo Gallego.

Procedimiento a notificar: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Inspección de los Tributos, Carmen Durán Bermejo.

(01/4.031/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo referenciado por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Intentada por dos veces la notificación al interesado, o a sus representantes, de los actos del procedimiento inspector que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o sus representantes deberán personarse en esta Subdirección General de Inspección de los Tributos (Área de Inspección) de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Luchana, número 23, segunda planta (teléfono 917 206 029), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Número de identificación fiscal: 5237401-W.

Obligada tributaria: Doña María Dolores Asenjo Gallego.

Procedimiento a notificar: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Inspección de los Tributos, Carmen Durán Bermejo.

(01/4.032/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo referenciado por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Intentada por dos veces la notificación al interesado, o a sus representantes, de los actos del procedimiento inspector que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o sus representantes deberán personarse en esta Subdirección General de Inspección de los Tributos (Área de Inspección) de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Luchana, número 23, segun-